Miércoles 1° de Agosto de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1530

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

# FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

| | |
|---|---|
| Suscricion mensual............ | 1.00 $ m/n. |
| Número del dia............... | 0.04 » |
| Idem atrasado................ | 0.10 » |

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

## REDACCION

### El Gobernador Quinteros

La provincia de Tucuman cuenta, entre sus tradiciones políticas, la muy honrosa de haber sido gobernada siempre por hombres de bien. Hasta los federales, que tan malos gobiernos han hecho, la han gobernado con honradez.

El General Gutierrez que fué Teniente de Rozas en esa provincia, á la que gobernó durante doce años, fué un hombre clemente y benévolo, que si se perpetuó en el mando, no fué asesino, ni persiguió á nadie en sus intereses.

Pero, si en los tiempos de la mazorca, era el sumo bien tener garantias para la vida y la propiedad, aunque vegetásemos en la miseria y la inaccion, hoy, en estos benditos tiempos en que el vapor y la electricidad han sentado sus reales, no á son de guerra, sino á son de paz y de prosperidad en esta bella y fecunda tierra argentina, no bastan aquellas garantías como programa de gobierno, ni como objetivo único de los gobernantes.

Gobernar es dirigir, impulsar, estimular el desenvolvimiento de las fuerzas intelectuales, morales y físicas de un pueblo, en el órden de todas las actividades señaladas por la civilizacion.

Hasta el presente, poco, casi nada, ha sido gobernada Tucuman por los honrados gobernantes que han precedido al actual.

Entre estos gobernantes honorables Quinteros es el primer Gobernador verdaderamente civilizado que ha tenido esta provincia, en el sentido antes indicado. Los hombres distinguidos por su honorabilidad, como por su cultura, que le han precedido en el puesto, no han hecho gobiernos *civilizados*, aunque hayan gobernado honorablemente.

Es accion civilizadora y demostrativa de cultura, preocuparse ante todo de la decencia personal, es decir, de la higiene pública, establecerla en forma legal, é implantar un servicio permanente que responda á esta alta necesidad de la primera ciudad de la provincia.

Hacer delinear corretamente los pueblos de la campaña, para delimitar y organizar la ubicacion definitiva de la propiedad urbana, hoy generalmente confundida en sus límites, es acto de organizacion fundamental, es acto de civilizacion.

Llevar á cabo un gran empréstito y destinarlo á la fundacion de un Banco de Estado, para estimular el desenvolvimiento del comercio y de las industrias en esa rica y laboriosa provincia, es no solamente un hecho civilizador, sino un acto administrativo trascendental, que reflejará honra histórica sobre el gobernante que lo lleva á cabo.

Y estos actos, y otros que omitimos, son actos del gobierno del señor Quinteros, de quien podemos decir, con entera verdad y justicia, que, por sus calidades de hombre público, se halla en primera línea entre los gobernantes actuales de los estados que forman la Nacion Argentina.

Es, indudablemente, un gobernador á la altura de la época; y si nada mas que lo hecho hiciera, tiene ya con ello bastante para justificar su elevacion al poder, en esa provincia que cuenta con tantos hijos distinguidos.

Su discurso de inauguracion de la primera seccion del ferro-carril provincial entre La Madrid y Santa Ana, que hemos leido en las columnas *Del Deber*,—discurso brillante, á la vez que sóbrio y patriótico, es la reproduccion de su programa gubernamental; y en este, como en aquel, nos entrega el señor Quinteros todas las proyecciones de su pensamiento, en el órden de las aspiraciones que se propone realizar durante el periodo de su mando.

La provincia de Tucuman ha de retribuirle en prestigio todos estos esfuerzos de su patriotismo y de su labor inteligente.

### El General Roca

Ayer tuvimos la satisfaccion de leer en la hoja impresa que mas ha atacado y caricaturado al General Roca, la espresion de un verdadero hombre de talento, Mr. Daireaux, con respecto á él.

Mr. Daireaux coloca al General Roca, en sus relaciones y consideraciones recibidas por las primeras personalidades europeas, á la misma altura que don Pedro de Braganza, emperador del Brasil, que goza de una de las reputaciones mas envidiables en el viejo mundo.

Nos place ver reproducida la opinion sensata é imparcial del doctor Daireaux en el mismo diario que tanto calumnió al General Roca y consolidamos aún mas esa opinion con la publicacion de los documentos siguientes:

Legacion Argentina en Alemania.

Berlin, Julio 1° de 1888.

Señor Ministro:

Cumplo con el deber de informar á V. E. que el Teniente General don Julio A. Roca, en su reciente visita á Berlin, ha sido acogido por el Gobierno Imperial de un modo que, sino es escepcional, existen raros ejemplos entre los hombres de Estado estrangeros que lo han precedido. En tal concepto, no vacilo en llamar la atencion del P. E., porque no solo ha sido un elevado testimonio de aprecio personal, sino tambien un acto que considero de alta significacion para la República Argentina.

Habiéndome manifestado una persona muy distinguida el placer que tendria de que el señor General presenciase el acto solemne y sin ejemplo de la apertura del Reichstag, me apresuré á participárselo (anexo núm. 1) y contestándome de Paris que llegaria la víspera á Berlin (anexo núm. 2), lo trasmití á S. E. el Conde de Bismarck, segun el anexo número 3.

El Secretario de Estado, no obstante estar absorbido por la presencia en Berlin de todos los príncipes, soberanos de los Estados que forman el Imperio y por otros príncipes estrangeros, atendió y obsequió al General durante su permanencia con una solicitud de que nuestro ilustre compatriota llevará gratisimos recuerdos. Nombró para que lo acompañase, como agregado á su comitiva, á su Ministro Plenipotenciario.

Mientras tenia lugar la grande ceremonia, el señor General recibió en la Tribuna Diplomática, la primera visita de S. E. el Conde Bismarck, quien me pidió que lo presentára, manifestándome que habia abandonado momentáneamente su puesto en el cortejo con el propósito de ver si el General habia sido bien colocado. . . .

Reasumiendo los hechos, diré á V. E. que durante los siete dias que permaneció el General en Berlin, fué recibido por los mas altos personajes del Imperio; por S. E. el Conde de Bismarck en el Ministerio de Relaciones Esteriores; por el Mariscal Conde de Molke en el Estado Mayor General (anexo N° 5): Tuvo el honor de ver á Su Alteza Serenísima el Príncipe de Bismarck, con quien pasó largo tiempo en la mayor cordialidad. Por órden del Ministro de la Guerra se organizaron diferentes ejercicios y maniobras en Postdam. Visitó tambien los principales cuarteles. Dos dias antes me habia invitado el Gefe del Estado Mayor para combinar la hora de la partida y me habló del programa y empleo del tiempo en Postdam, nombrando al Capitan Conde de Schlieffen para que acompañase al señor General (anexo N° 6.)—El Sábado asistió á la Embajada de Francia á una comida que el Embajador monsieur Jules Herbette dió en su honor.

El duelo de la corte y de la nacion entera, hacen mas espresiva esta honrosa manifestacion, la que por otra parte pone en evidencia el camino que ha hecho la República Argentina en consideracion de las grandes Potencias Europeas.

El General Roca regresó á Paris despues de haber recibido una de las mas agradables impresiones de su viaje á Europa.

Antes de su partida, tuve el honor de dirijir á S. E. el conde Bismarck la nota en copia N° 7.

Dígnese V. E. elevar al conocimiento del Exmo. señor Presidente de la República, el contenido de esta nota, y aceptar las nuevas seguridades de mi mas alta consideracion.

CÁRLOS CALVO.

*A S. E. el señor N. Quirno Costa, Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina.*

—

Anexo N° 1

Exellence José Paz
rue de Téhéran 22, Paris

Comunique General Roca que este Ministerio desea saber si estará aquí el 24.

CALVO.

—

Anexo N° 2

Ministro Calvo
Legacion Argentina—Berlin

Paris, 22 Junio de 1888.

Pasado mañana á la noche tendrá el gusto de estrecharle la mano su amigo.

*Julio A. Roca.*

—

Anexo N° 3

Berlin le 23 Juin 1888.

Monsieur le Conte:

Je vieus de recevoir de Paris un télégrame de monsieur le lieutenant Général Roca, ancien President de la Republique Argentine, dans le quel il ni annonce con arrivé á Berlin pour demain dimanche au soir.

Le general, quoique assez souffrant, n'a pas voulu quiter l'Europe sans venir presenter á Votrè Excellence ses hommages. A huitemvigner verbalment sa reconnaizanse pour les delicats attentions dont il a été honorè, mais comme l'état de sa santé l'obligera très peu de temps à Berlin, je prie Votre Excellence de vouloir bien m'indiquer le jour et l'heure qu'il hui conviendra le mieux pour nous recevoir.

Veulliez agreer, Monsieur le Conte, la nouvelle assurance de ma considération la plus distinguée.

(Signé)— CÁRLOS CALVO.

*A Son Excellence Monsieur le Conte Herbert de Bismarck.*

—

Anexo N° 4

Berlin, le 26 de Juin 1888.

Le Maréchal Conte de Molke será charmé de voir son Excellence le Ministre de la Republique Argentine et Monsieur le General Roca demain entre deux et trois heures.

—

Anexo 5°

Ausuértiges Ant.

Berlin, le 24 Juin 1888.

Monsieur le Ministre:

Le Conte de Bismarck m'a chargé de vous informer qu'il será enchanté de voir Monsieur le Genéral Roca. . . . Son Excellence Vous fait prier ainsi que Monsieur le Genéral de vouloir lui faire l'honneur de nôtre visite demain lundi á 5 heures de l'aprés midi. . . . Veuillez agreer, Monsieur le Ministre, l'assurance de ma très haute considération.

(Signé)— *Von Ratz.*
Secretaire de Legation.

—

Anexo N° 6

Garde Corps—Chef des Generals
Gabes N. 6632.

Berlin, le 28 Juin 1888.

Monsieur:—J'ai l'honneur de donner avís á votre exellence qui le capitanie d'Etat-mayor conti de Schlieffen, viendra joriar, monsieur le General Roca á 8.25 demain matin á la gare de Postdam à lui faire voir quelque exercices militaires de differents armes. Le Général pourrai probablement rentrer á Berlin avec le train qui part de Postdam á 1 1[2 heure de l'aprés midí.

En cas de que Sou Excellence admette cette proposition, ye ne reclame plus de repouse de votre Excellence. Agreer, Monsieur le Ministre, l'assurance de ma parfait consideration.

(Firmado) *Flufalsansan.*

Comitinat, Colonel et Chef d'Etat Mayor.
*Son Excellence Monsieur l'Envoyé Extraordinaire et Ministre Plenipotentiaire de la République Argentine en Alemagne, Charles Calvo.*

—

Anexo N. 7

Berlin le 2 de Juilliet 1888.

*Monsieur le Secretaire d'Etat,*

Avant son départ de Berlin S. E. Monsieur le Lieutennant General Roca, trés touché de l'accreil esceptionellement bienveillant qu'il á reçu du Gouvernemente Imperial et especialment de Son Altesse Serenissime, Monsier le Prince de Bismarck, m'a chargé d'exprimer á Votre Excellence toute sa reconaisance; en la priant d'étre l' interprét de ses sentiments aprés de Son Altesse.

Je me suis empressé d'addreser au gouvernement Argentin un raporte detaillée sur l'exelente recepcion faite á S. E. Monsieur le Lieutennant General qui m'a asuré de voir garde de sou trop court ce jour á Berlin, un inondiable souvenir. Versellez agreer, Monsieur le Secretaire d'Etat l' expression de ma plus aute consideration.

(Signé)—CÁRLOS CALVO.

*A Son Excellence Monsieur le Conte Herbert Bismarck, Secretaire d' Etat au Departement des Affaires Etrangeres.*

Il est conforme—*Felipe Calvari*, 2° Secretaire.

## BREVES APUNTES

### El recibo de «Fígaro»

Conocida de nuestros amigos la muerte de la distinguida matrona Francisca Madero de Ramos Mejia, tia de nuestro Director, creemos inútil anunciarles que FÍGARO suspende por hoy sus recibos.

### Guia de la Provincia de Buenos Aires

Los editores de la Guia Kraft, han realizado un trabajo importantísimo y de sentida necesidad.

Hemos recibido el primero y segundo tomo de la Guia General de la Provincia de Buenos Aires, comprendiendo su Capital, editada por aquellos señores, trabajo minucioso y tan completo como puede desearse de una primera publicacion de esta clase.

El primer tomo contiene además de las direcciones de los partidos de Mercedes, Suipacha, Moron, Exaltacion de la Cruz, Giles, Lujan, Rodriguez, Moreno, Merlo y Marcos Paz, la Guia de Buenos Aires y las administraciones de la capital La Plata. El segundo tomo comprende los partidos de Chivilcoy, Bragado, 25 de Mayo, Bolivar, 9 de Julio, Chacabuco, Pehuajó y Trenque-Lauquen.

Contiene datos estadísticos de produccion y riqueza, los planos de los pueblos mencionados y muchísimos detalles útiles á los estancieros, agricultores y al comercio general de la provincia.

### Francisca Madero de Ramos Mejía

Una nueva desgracía de familia viene á enlutar el hogar de nuestro Director.

La señora Francisca Madero de Ramos Mejía, madre de los señores Matías, Francisco y José María Ramos Mejía, hermana del ex-vice-presidente de la República, señor Francisco Madero, tia del Director de FÍGARO y vinculada á distinguidas familias de nuestra sociedad, dejó de existir el lúnes, abriendo un ancho surco de dolor en el seno de sus deudos.

Perteneciente á una de las mas antiguas y distinguidas familias porteñas, su vida es una cadena interminable de bellas acciones que la hicieron ocupar siempre preferente lugar en la sociedad que hoy llora su muerte.

Nos asociamos al justo dolor que embarga á las familias de Madero y Ramos Mejía y al homenage de respeto que ha dedicado á su muerte toda la prensa de la Capital.

### Gualberto Torena

Pocos gefes tan dignos y tan recomendables como Gualberto Torena, y tan merecido su ascenso á Teniente Coronel del Ejército.

No pretendemos diseñar su larga y brillante foja de servicios desde soldado, por que sería cuestion de un libro, solo queremos felicitarlo haciendo justicia á sus méritos, que son indiscutibles.

Su vida, consagrada por completo al estudio de su honrosa carrera y al servicio de su patria, está rociada de hechos que hasta lo enaltecen, y hacen de este distinguido militar amigo, uno de esos tipos queridos como populares entre los mas populares y queridos.

Siempre en su puesto, con esa fé del que todo lo espera, y con ese valor de las almas grandes, ha descollado en nuestro ejército desde el Paraguay, como uno de los mas valientes y pundonorosos soldados que honran el Ejército Argentino.

Nobleza de sentimientos, sinceridad, rectitud y valor, todo se encuentra en este amigo, tan estimable bajo todo concepto.

Su ascenso, no puede ser mas merecido; pues, al concedérselo el Gobierno, no ha hecho mas que cumplir con un deber de justicia.

Felicitando al amigo, estrechamos afectuosamente la mano, del valiente y distinguido Teniente Coronel del Ejército, Gualberto Torena.

### Fomento Mar del Plata

Puede decirse, que ya ha empezado su cometido y que en breve se sentirán los benéficos efectos de los trabajos de esta importante sociedad, cuya comision ha quedado instalada de los siguientes señores:

Jacinto Peralta Ramos, Dr. Sixto Fernandez, Adolfo Negrotto. J. Comas, Clemente Cayrol, Dardo Arditi Rocha, Pedro Berroit, Goyenechea y Bilbao y otros propietarios de aquel punto.

Estos caballeros, con una actividad que les honra, hacen sus trabajos á fin de presentar á las familias que concurran á Mar del Plata, toda clase de diversiones y comodidades.

## COLABORACION

### Los curas que matan

EL CELIBATO DEL CLERO

Un cura apóstata, sacrílego, uxoricida, parricida y ladron; un ministro de la religion católica, apostólica y romana, un pastor de almas, un confesor, un consagrador de hóstias, culpable de los crímenes mas abominables que las leyes humanas pueden condenar; un mónstruo inmundo, vil y cobarde que deshonra el ministerio sacerdotal y envilece la sana moral que debia propagar en las familias: hé aquí el resultado del celibato del clero, de un sistema tan escandaloso como repugnante, que coloca á los sacerdotes en las situaciones más criticas y difíciles, haciéndoles pasar por pruebas verdaderamente terribles, bajo las cuales sucumben casi todos ellos; sistema que convierte á los sacerdotes católicos en séres despreciables, peligrosos en sumo grado, para la familia cristiana.

El celibato del clero es la puerta abierta á la perpetracion de todas clases de inmoralidades; es la válvula que alimenta los crímenes como el que hoy deshonra nuestra sociedad.

Pero nuestra intencion no es seguir en este órden de ideas, sino mas bien hacer algunas observaciones tendentes á demostrar que el celibato jamás ha figurado en la religion verdaderamente cristiana; antes bien el Cristo lo prohíbia á sus adeptos.

Preguntaremos, desde luego, á los sostenedores de esa monstruosa doctrina en qué se fundan para preferir el estado de célibe al de casado, y seguros estamos de que no nos han de dar razon válida alguna en ese sentido.

Nosotros tenemos por base las Escrituras Sagradas y los mas sanos principios de moral en que apoyarnos.

¿Si el celibato, fuera realmente indispensable para los que ejercen el ministerio sacerdotal instituido por Jesús, no lo habria dejado éste establecido claro y terminantemente en sus ordenanzas, dogmas y leyes?

¿Quién lo duda?

Y, sin embargo, ni en el nuevo ni en el antíguo testamento, no hay un solo versículo de los innumerables capítulos que encierran, que trata del celibato del clero.

El sacerdote de la ley mosáica era casado, como puede comprobarse con solo abrir las páginas de la Biblia.

Nada habia en las leyes del antíguo testamento que les prohibiese la vida marital, que debe considerarse como lo mas propio pa[illegible] desempeño de las funciones sacerdotal[illegible] á el vez que una garantia para la sana [illegible]es, á la ministerio. [illegible] moral del

El sacerdote de la ley antigu[illegible] mas prolijidad y solemni[illegible], se elegia con el sacerdote católico, y e[illegible]ád, diremos, que *dum órdenem Melquise[illegible] sacerdos, segun-* mo ungido por el Señor*dech* valía tanto, co*manus* de los papas. , como el *sacerdos ro-*

Pues, si el matri[illegible] impedimento en la[illegible]monio no constituia un cicio del minister[illegible] antigua ley para el ejerha de serlo aho[illegible] de Dios, ¿porque razon

«Cada h[illegible]a? muje[illegible] tendrá su mujer, y cada [illegible]en los Evangelios.

Podria objetarse, que esto no se refiere á los sacerdotes sino á los hombres; pues, muchos creen que los curas no son hombres, y hasta cierto punto tendrán razon si el sexo se definiera por el traje.

Séamos mas esplícitos: no queremos que lo que vamos señalando pueda dar lugar á duda, ni que algunos se imaginen que escribimos estas líneas por espíritu anti-católico. En matéria religiosa, pensamos como San Pablo: creemos que solo ¡la fé puede salvar al hombre, y, por consiguiente, todas las religiones son buenas, con tal que se tenga fé en ellas, pero no esa fé ciega tan condenada por el gran apóstol.

Véamos, pues, la Biblia:

Tenemos á la mano una traduccion de Amar, obispo de Segovia; es digna de fé.

Los versículos I y II del tercer capítulo de la primera epístola á Timoteo, dicen:

«Palabra verdadera es ésta: si alguno apetece obispado, obra escelente desea».

«Es necesario, pues, que el obispo sea irreprensible, ESPOSO DE UNA SOLA MUJER, vigilante, templado, de buenas costumbres, etc.

Ordenanza terminante! Segun ella, no se aconseja la vida marital; es una condicion *sine qua non* el matrimonio para poder ser obispo.

Ante semejante mandato, no hay nada en toda la Biblia que se oponga ni contradiga lo enunciado.

El celibato del clero no tiene razon alguna de ser, mirado, considerado, bajo cualquier punto de vista.

No es mas santo el sacerdote célibe que el sacerdote casado, y la prueba podriamos presentarla, relatando no solo lo que han dejado escrito los mismos dignatarios de la iglesia romana, que sostiene esa monstruosidad, sino poniendo de manifiesto los hechos escándalosos, que, en todas partes, dimanan como fruto de esa doctrina.

En el terreno moral, el celibato del clero constituye el mayor de los peligros; es el cólera en las familias.

Sin vínculos de ninguna clase, sin mas amigos que los hipócritas que lo rodean, sin familia, el sacerdote célibe tiene que ser una víctima natural de las pasiones inherentes á la naturaleza humana de cuyas leyes imperiosas es casi ímposible prescindir; es el individuo que en nuestra sociedad mas pasto ha de dará la inmoralidad; el que con mas afan ha de buscar la deshonra del hogar ageno. El sacerdote célibe necesita mas que cualquier otro célibe un editor responsable; es en la sociedad lo que los tordos entre los pájaros.

Este peligro deja de existir para la sociedad, cuando, como lo manda el Evangelio, el sacerdote tiene su hogar y su familia.

El sacerdote casado es una garantia para la moral de la familia y para la moral social tambien.

La doctrina del celibato es una doctrina contraria al precepto bíblico: *Multiplicate, etc., etc.*; es una doctrina suicida que debemos combatir á todo trance; es una doctrina que hay que hacer desaparecer, porque ella obliga á algunos desgraciados á cometer hechos que no cometerian siendo libres para cumplir con las exijencias de su propia naturaleza.

DR. PANGLOSS.

## CONGRESO NACIONAL

### CÁMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

*Presidencia del doctor Pellegrini*

A las 3 de la tarde abre su sesion esta cámara.

Aprobada el acta se dá cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS

—Varias comunicaciones de la otra cámara entre las que se encuentra el proyecto de ley sancionado por aquella sobre concurrencia del Gobierno Nacional con 50,000 pesos, á la ereccion de dos estátuas en la provincia de San Juan.

—Los señores B. Gariana Adrogué y Cª solicitan una superficie de tierra en el Chaco y la construccion de un ferro-carril que partiendo del Rio Paraguay se interne cien kilómetros en el Chaco, en direccion paralela y equidistante de los rios Bermejo y Pilcomayo.

Solicitan por única garantia la adjudicacion de 4000 kilómetros de tierras fiscales situados en los lados de la línea, teniendo tambien el derecho de usar para la construccion de los materiales que se encuentre en el trayecto de la via y pertenecientes á la Nacion.

—La señora Leonor R. Vidal solicita pension graciable en mérito de los servicios prestados por su tio el capitan de la Independencia don Agustin Vidal.

A mocion del Senador Ruiz se trata sobre tablas y se sanciona el proyecto de ley que autoriza al P. E. para contribuir con la suma de 50,000 pesos para la ereccion de dos estátuas en la provincia de San Juan: una al doctor Narciso Laprida y otro á fray Francisco de Santa Maria de Oro.

ÓRDEN DEL DIA

*Conversion de deuda esterna*

Se trata el proyecto de ley sobre conversion [illegible] deuda esterna del 6 o|o de interés, venido de la [illegible] vision de la Cámara de Diputados.

Informa [illegible] el Senador Perez, refundiendo en breves palabras las razones fundamentales de esta operacion financiera que tantos beneficios va á reportar al pais.

La Comision de Hacienda, dijo, ha tenido ocasion de apreciar la prudencia y el tino con que ha procedido el P. E. al verificar los arreglos de esta conversion, refundiendo casi todas las obligaciones del 6 o|o que tiene la Nacion con el estrangero.

[illegible] presen[illegible] [illegible]retaria Ge[illegible]

Votado en general se aprueba el proyecto, como asi mismo su artículo 1º.

El segundo ocasiona una breve discusion entre el Senador Del Valle y el señor Ministro de Hacienda.

El primero propone que se fije en la ley, la cantidad que debe invertirse en la conversion.

El señor Ministro manifiesta que aunque no considere fundamental la innovacion cree que no debe introducirse desde que el límite de los fondos á invertirse está fijado por la cantidad de los empréstitos á convertirse.

Se decide pasar á cuarto intermedio para acordar ideas al respecto, haciéndose así.

Vueltos al recinto, el Sr. Perez espone que la comision de Hacienda tomando en consideracíon la reforma del Senador Del Valle, ha resuelto de acuerdo estableciendo la cantidad de 27.000,000 de pesos oro, como límite de lo que debe invertirse en la conversion de la deuda esterna.

Puesto á votacion el artículo 2º con esta modificacion es sancionado.

El 3º se sanciona sin discusion.

El 4º es de forma.

—

Prévio informe del Senador Barros se sanciona el proyecto de ley en revision,—con insignificantes innovaciones de forma—que acuerda una medalla de honor al gefe, oficiales, asimilados y tropa del ejército y armada que hicieron la campaña al Chaco en 1870, 80, 81, 83 y 84.

—

Se sanciona un proyecto de ley autorizando á la empresa del ferro-carril Central Argentino, para construir un ramal férreo desde la Concepcion del Tio á Santa Rosa, y otro del Pergamino hasta el pueblo de Rosa y otra desde el Pergamino hasta San Fernando ú otro punto del ferro-carril Central Norte, provincia de Buenos Aires, que pase por la Capilla del Señor.

Esta autorizacion es concedida sin subvencion, prima ni garantia, obligándose á la empresa á presentar á la aprobacion del gobierno, los estudios planos y especificaciones dentro de un año de la fecha de esta ley.

Informó en este asunto el senador Derqui.

—

A mocion del senador Mendoza se aplaza la consideracíon de varios proyectos de ley sobre pension y aumento de idem; levantándose la sesion á las 4 y 1|2 p. m.

## COSAS DE LA TIERRA

La naturaleza tiene caprichos sangrientos, sarcasmos lanzados algunas veces para desesperacion de los moralistas, á la vez que ofrece abundante material á la moderna frenologia empeñada en encontrar los indicios evidentes de las predisposiciones y de las tendencias de los individuos.

Todos nuestros colegas se han ocupado del crímen atroz, sacrílego, cometido por un sacerdote en el pueblo de Olavarria, del que era párroco y presidente del Consejo Escolar de aquel distrito.

Pero hay una notable contradiccion en todos los colegas al hacer el relato del crímen infame.

Unos dicen que la víctima era esposa del criminal con quien contrajo matrimonio, siendo seglar este último.

Otros que era una simple concubina, y por fin semistifica hasta los movimientos del crímen; afirman unos que ha sido el robo y otros... que no se lo esplican.

Los detalles de este crímen solo podrán saberse mañana, cuando la policia de la provincia en posesion de ellos pueda comunicarlos.

La noticia del crímen circuló ayer, siendo la materia obligada de las conversaciones en todos los círculos sociales.

Las circunstancias especiales que lo han rodeado como la condicion del cura Pedro Castro, hacen que él sea el mas odioso, el mas horrendo que rejistren los anales de la criminalidad en nuestro país.

Segun la version mas autorizada de uno de nuestros colegas, el cura Castro, llevó á su mujer ó concubina, de esta Capital á Olavarria, junto con una niña de pocos años, producto de las relaciones de ambos.

Una vez allí, las recibió con una opípora comida á cuyos postres les hizo beber una pócima toxicante, la que parece no produjo el efecto previsto.

En el camino del crímen ya no pudo detenerse en su obsecion y tomando un martillo ultimó á su mujer y á su hija dejándolas cadáver.

Obtuvo un certificado de defuncion y un permiso municipal y dió sepultura á sus víctimas.

Hé aquí el drama y la tragedia que ha impresionado hondamente á la sociedad.

Indudablemente hay en los móviles del crímen un misterio, un drama que ha venido desarrollándose desde mucho tiempo hasta llegar al desenlace fatal de un doble é incalificable crímen.

Un monstruo, un deleznable producto de la naturaleza, la depravacion moral fuera de toda ponderacion, encerrado bajo la piel del manso cordero, predicando mansedumbre, moralidad, religion!

—

Esta noche tiene lugar en el local de la sociedad Unione Operai Italiani, Cuyo 580, una sesion musical y de esgrima que por su composicion promete ser muy llena de atractivos.

En esta fiesta hay espectáculo para todos los gustos como puede verse por el programa:

PRIMERA PARTE—*Música*—G. PATERAS DE CASTELLUCCIO — *Tiempos de Gavota*—Para piano, mandolina y violoncello, por los maestros Pizone, Pinto y el autor.

SILVESTRI—*Variaciones sobre aires napolitanos*—Para mandolina y piano, por los señores Pizone y Pateras de Castelluccio.

VERDI—Trascripciones sobre el Rigoletto, para clarinete y piano, por los señores Pinto y Pateras de Castelluccio.

CHOPIN—Polonesa núm. 3 en *lá mayor* por Pateras de Castelluccio.

ASALTOS—1º á florete. Señores Roselli y Capello, aficionados.

2º á sable. Señor Anganuzzi, aficionado y el señor Brighent, maestro.

3º á florete. Señores Longo y maestro Benso

4º á sable entre los aficionados señores Trivero y Alcobendas.

SEGUNDA PARTE—*Música*—Pizone. Nocturno para mandolin y piano forte. Maestros Pizone y Castelluccio.

BELLINI—*Trascricciones sobre Norma*, para clarin y piano forte. Maestros Pinto y Pateras de Castelluccio.

PATERAS DE CASTELLUCCIO—*Gavotta y Españolata,* por el autor.

CHOPIN—Wals núm. 2, en *do menor*.

ASALTOS. 1º á florete entre los aficionados De Mot y Tartarone.

2º á sable; maestros Benso y Brighenti.

3º á florete; aficionados Mitchel y Anganueri.

4º á sable; señores Langarie y Longo.

El jury que presidirá los asaltos, se compone de los señores: coronel José Ignacio Garmendia, Arditi y Rocha y coronel Juan Francisco Vivot.

—

Superando las mas exigentes aspiraciones dióse anoche en el San Martin la funcion de gala á beneficio de nuestra compatriota Rosa Negri de Varalla, con asistencia de una concurrencia numerosísima y selecta.

Fué aplaudida con entusiasmo, captándose las simpatías de aquellos que la oían por primera vez coronando una ovacion cada una de sus notas sostenídas.

Recibió muchos regalos valíosos y la escena se vió alfombrada de flores dedicadas á la hermosa é inteligente artista.

Lo avanzado de la hora nos impide entrar en el detalle de la fiesta.

—

Próximamente publicaremos el programa del gran concierto que se efectuará el 5 del corriente en el Club del Plata.

Lo habiamos anunciado tantas veces, por indicacion de los mismos iníciadores, que acojimos con reserva la noticia cuando se nos aseguró *definitivamente* que tendria lugar,—esta vez infaliblemente.

Nos ha sucedido lo del cuento del lobo...

Felizmente para los asociados del Plata esta vez es cierto, el concierto se realizará y los preparativos hacen esperar que será espléndido por mas de un concepto.

—

¡Ahora que llueve!

Fuimos uno de los primeros que iniciamos la idea de la suscricion popular ó entre las colectividades colegiadas para formar un fondo de recursos con el que se pagasen los personeros, redimiéndolos del servicio á los que resultaren con la *negra* en el sorteo; y uno de nuestros colegas, bombista estemporáneo, nos sale con que *yá se encontró quien parara el huevo*, cuando éste se habia parado solo, antes de efectuarse aquel.

No es para tanto bombo colega lo que se trata de hacer; es lo mas natural que una asociacion cualquiera y sobre todo teniendo por objeto la proteccion mútua, se ocupe al fin de lo que deba ocuparse.

Merece alabanza sí y recomendacion especial la bella accion de algunos caballeros del regimiento 6º de infanteria, que han contribuido con cuotas de 50 y 100 pesos ó reunir entre pocos el dinero necesario para salvar á muchos.

Ese es acto espontáneo, filantrópico y humanitario.

Lo que se hace por deber es deber y nada mas.

*Ecco il caso.*

## INFORMACION LOCAL

Transcribimos á continuacion una noticia que publica *El Ferro-Carril* de Concordia sobre un infame complot formado contra nuestro amigo político y personal don Salvador M. Oviedo, Administrador de Rentas Nacionales de Monte Caseros.

Escusamos los comentarios para que los haga el lector.

Hé aquí el suelto aludido:

**Persecucion injusta**—La rectitud y honradez con que procede el Administrador de Rentas Nacionales de Monte-Caseros, don Salvador M. Oviedo, parece que no conviene á los intereses de ciertos consignatarios.

Tenemos entendido que en el asunto de las cargas del señor Mac Leod, el señor Oviedo ha procedido segun las ordenanzas de Aduana.

Sin embargo, hay un periódico que atribuye al señor Oviedo el propósito de oponer trabas al comercio; propósito inverosimil por sus cuatro costados, porque ningun administrador de Rentas Nacionales hallaria conveniencia de ningun género en constituirse en rémora del comercio honesto.

Con las reservas del caso haremos conocer al lector un plan que se dice formulado por los que parecen no estar conformes con la rectitud observada por el señor Oviedo como funcionario público.

Los señores Inspector de Rentas Nacionales, don Dermidio Latorre, el gefe del tráfico de nuestra línea férrea y don Jorge Mac-Leod, acarician el propósito de *hacer saltar* al señor Oviedo, cuyas majaderias de empleado escrupuloso son un valladar invencible para los que no quisieran perder su tiempo en *zonceras*.

Dícese que el señor Mac-Leod está dispuesto á quejarse siempre, con razon ó sin ella, hasta que el señor Ministro de Hacienda, condolido de tanto padecimiento, dé al traste con el señor Oviedo y ponga en su lugar á un sugeto que entre varias cualidades, pueda hacerse notar por su miopia.

¿No habrá mucho de verdad en esos diceres?

Abra el ojo el señor Ministro de Hacienda, doctor Pacheco, si no quiere que algunos de sus *buenos amigos* se alaben luego de su complacencia.

—

Por el Estado Mayor del Ejército se ha dictado ayer la órden general que anunciamos para que tengan lugar en la plaza General San Martin los primeros de cada mes, con todas las solemnidades correspondientes, la revista de Comisario.

De dicha órden entresacamos todo lo mas pertinente y principal.

«Desde la fecha 31 de Julio en adelante, se pasará revista de presente á todos los cuerpos y clases del Ejército, salvo las escepciones que se esprese el dia primero de cada mes, á no ser que circunstancias imprevistas lo impidan, en cuyo caso la autoridad militar local dispondrá tenga lugar aquella en uno de los cuatro dias subsiguientes al primero.

Para el acto de la revista, formarán de gala los alumnos de escuelas militares y las tropas, á las 6 a. m. de Octubre á Marzo, y á las 7 y 1|2 de Abril á Setiembre, en la plaza ó paraje que la autoridad militar designe.

Antes de la revista se tomará juramento de fidelidad á la bandera á los reclutas que han ingresado al cuerpo.

Se observará en todo el ceremonial y formalidades prescritas en los artículos 7, 8, 9, 10 y 11, tratado III, título noveno de las ordenanzas generales del ejército que al pié se transcriben; debiendo entenderse:

1º Que el funcionario representante de la administracion militar es quien ha de presidir y pasar la revista ejerciendo funciones de superior con entera evidencia y responsabilidad propia dentro del presente reglamento.

2º Que el interventor le siga en rango, como representante de la autoridad militar: y es su mision muy principal la de fiscalizar y velar por el exacto cumplimiento de las disposiciones que rijan el acto de la revista é informar por escrito al Gefe que lo nombró sobre todas las particularidades que merezcan correctivo, enmienda ó complementacion.

3º Que el Gefe del Cuerpo habrá de limitarse á presentar la fuerza de su mando; correspondiendo al Oficial que autoriza cada lista dar sobre ella las esplicaciones que el comisario ó el interventor solicite.

La revista en el hospital militar de la Capital se practicará el mismo dia, en la forma establecida para los cuerpos con presencia de todo el personal superior y subalterno del establecimiento y Cuerpo de Sanidad militar.

De igual modo se pasará revista á los empleados y servidumbre de los demás establecimientos militares y al cuerpo de inválidos.

Los guerreros de la Independencia, los oficiales generales y coroneles, en cualquier situacion ó destino que se hallen; los militares que desempeñan cargo de legislador ó sean miembros del poder ejecutivo ó judicial de la nacion, Capital, territorios federales ó provincias, ó inspectores de milicias justificarán su existencia por medio de oficio dirigido al Estado Mayor General.

Los militares residentes á mas de dos horas de camino de una guarnicion, se presentarán ante la autoridad civil del lugar en demanda de un certificado de presencia, remitido por la via mas rápida al Estado Mayor General.

El militar que preste servicios en alguna reparticion civil, justificará con certificado del Jefe de la misma, y el que se asista en un establecimiento balneario ú hospital civil, con certificado del médico-director.

Antes de emprender marcha un destacamento, su comandante lo presentará á revista de Comisario en el anden de la estacion, muelle de embarque ó paraje de salida ante el Comisario de servicio ó Gefe del Detall en su defecto, entregándole una lista nominal por duplicado de todas sus plazas, en la que conste el dia de salida, destino, fin del servicio en que se emplee y elementos de todas clases que lleva. El Comisario ó el Gefe del Detall actuando de Comisario, elevará directamente la espresada lista al Estado Mayor General (Oficina de Estadística) guardando copía autorizada, para acreditar el haber de estas plazas.

El militar que se halle en el estranjero justificará su existencia con certificado del Ministro ó Cónsul acreditado en el lugar de su residencia.

Siendo grave la responsabilidad de los que cediendo á consideraciones incompatibles con la rigidez del servicio favorecen con una perniciosa tolerancia conveniencias personales, que nada significan ante el bien de la nacion y la honra del Ejército.

En consecuencia se nombró al Coronel Garmendia para comisario interventor, pero habiendo comunicado anoche encontrarse enfermo fué designado en su reemplazo el Coronel D. Alejandro Montes de Oca.

—

Los señores Weller y Barber se han presentado al Gobierno Nacional ofreciendo construir un dique en un terreno nacional próximo al Arsenal de Zárate y en el que podrian entrar los buques de la armada.

Las dimensiones de ese dique serian: Largo 90 metros, rampla 116 m., ancho arriba 32 m. 60, y en el fondo 17 m. 50.

Podrian entrar á ese dique toda clase de buques, pues en mareas altas tendrá una profundidad de 26 piés.

—

La inspeccion administrativa de ferro-carriles ha aconsejado al departamento de obras públicas la sancion del presupuesto de la administracion del ferro-carril del Este para 1889.

Opina, sin embargo, que debe suprimirse la parte correspondiente al Directorio en el esterior y un abogado en Lóndres cuyo gasto importa la suma de 19,908 pesos oro.

—

Han sido nombrados comisario del acorazado «El Plata» don Francisco Carvallo y oficial 1º de la Comisaria de Marina D. Luis Merjal.

—

El Ministerio de Hacienda ha dispuesto que hoy se reciba el Banco Nacional de 37.000 argentinos en oro acuñados en la Casa de Moneda.

—

El Ministerio de Justicia elevó una nota al de la Guerra en la que le pedia resolviera sobre la solicitud pidiendo indulto del preso Feliciano Almeyda detenido en la cárcel de La Plata y que habia sido condenado á 4 años de Penitenciaria.

Pasada la solicitud á informe de la Junta

Superior de Marina, ésta aconseja que no debe accederse al pedido de indulto por ser tal hecho un mal precedente para la moral.

—

El Gobierno Nacional ha aprobado los planos y presupuestos preparados por el Departamento de Obras Públicas, para el edificio que se levantará en Santiago del Estero para Colegio Nacional, siendo el costo de esa obra de 113,463-91 pesos m[n.

—

La siguiente órden general ha sido dada por la Comandencia General de Marina:

Habiéndose ya ordenado con fecha 14 de Junio del año 1886 el uso constante del uniforme y espada á los señores jefes y oficiales de la armada desde Guarda Marina hasta Capitan de fragata inclusive, y habiendo notado además, que varios oficiales no cumplen estrictamente con lo ordenado al respecto;

El Comandante General de la Armada,

ORDENA:

1° Quedan facultados todos los jefes y oficiales para ordenar arresto en los cuarteles inmediatos, á los de menor gerarquia que encontrasen sin llenar lo prescripto en la antedicha ordenanza.

2° Los arrestos deberán ser puestos en conocimiento de esta Comandancia General para los efectos que hubiere lugar.

3° Al mismo tiempo se prohibe terminantemente á los oficiales y guardia marinas se presenten en las oficinas de la casa de gobierno sin la vénia correspondiente del Comandante General que suscribe y que la solicitarán en todos casos.

Comuníquese.

MARIANO CORDERO.

—

Por el Departamento de Instruccion Pública han sido nombrados:

Profesor de idioma nacional de la Capital Dr. Tomás R. Cullen en reemplazo del doctor Adolfo Montier, Secretario contador de la escuela Normal mixta de Mercedes Pedro Caracache, y profesor de instruccion moral y cívica é idioma nacional de la Escuela Normal de Maestros de Santa Fé Juan M. Musio.

—

Quedó ayer á la firma del Ministro de Instruccion Pública el decreto nombrando el personal docente del Colegio Nacional de La Plata.

En él se nombran Rector al Sr. Jacob Larrain, Vice-Rector á D. Edelmiro Calvo y profesores á los Sres: L. Arteaga, Cario Moreira, B. C. Diaz, I. A. Martinez, I. Sunino, A. Calvo, J. Larrain, J. M. Lopez, A. Garcia Aparicio, F. Tapia, F. Beuf, C. Latorre, E. Calvo, C. Spegazzini, A. Korn, S. Garcia Uriburu, Adolfo Montier, José Palombi, I. Reyes, C. Freuset, Pedro Bertin.

El Sr. Cario Moreira se le nombró secretario contador y tesorero.

Además se nombran un escribiente y bibliotecario, seis celadores, dos ayudantes de gabinete, dos ordenanzas y dos sirvientes.

—

Por el Ministerio de Instruccion Pública se han mandado espedir diplomas de maestros á los alumnos de la Escuela Normal de Córdoba: José Lavisse, José F. Ortiz, Julian Molina, Claudio Ludueña, Justo Amaya y Pedro Amaya.

—

El Gefe de Estado Mayor del Ejército, General Levalle, visitará en todo el dia de hoy los cuarteles y establecimientos públicos y militares donde queden guardias y destacamentos de los cuerpos, á fin de cerciorarse que las órdenes por él dictadas se cumplen estrictamente.

Hasta el dia 5 uno de los comisarios de guerra acompañado del Coronel D. Francisco Goyena, Gefe del Detall General del Ejército, permanecerá de servicio permanente en esa oficina, calle de Libertad núm. 376 (viejo) durante las horas hábiles, que son de 11 a. m. á 4 p. m. Pasado el dia 5 se cerrará el libro de revista de los gefes, oficiales é individuos de tropa, que no formen parte de los cuerpos de la guarnicion.

Despues de la revista de comisario y de armas que tendrá lugar en la plaza de San Martin, es probable que las fuerzas marchen á campar fuera de la ciudad, para dar tiempo á que los Coroneles Leiría y Montes de Oca, revisten los destacamentos que hayan quedado al cuidado de los cuarteles, penitenciaría, casa de gobierno, estado mayor, hospitales militar y San Roque, cárcel correccional, parque de artillería y arsenal de guerra.

—

Se promulgó ayer la ley que autoriza al Gobierno para proceder á la venta en remate público de varias propiedades nacionales ubicadas en el Rosario de Santa Fé.

—

El Inspector General de Escuelas Normales y Colegios Nacionales, doctor Garcia, ha elevado una nota al Ministerio de Instruccion Pública, en la que manifiesta la conveniencia que habria en crear una Escuela Normal graduada superior, para que formara un buen cuerpo docente que se encontrara al nivel del progreso moderno, y para que esos profesores se dedicaran completamente á la enseñanza y no como suele suceder actualmente, que por no dedicarse con verdadera fé á ella, hay contínuos cambios en el cuerpo docente de la República.

—

La Comandancia Militar de Martin Garcia ha dirigido una nota al Ministerio de la Guerra, indicando que con motivo del cambio de baterias de plaza modernas, quedan algunos cañones de bronce antiguos, que á su juicio deberian depositarse en el Arsenal como un monumento.

Los cañones existentes son los siguientes:

1° cañon de á 24—armas de la casa de Austria, corona real, inscripciones: Don Phelippe IIII rey de España—año 1663—Juan Gerardo *me fecit*.

2° cañon de á 24—corona real é iniciales C. R. III, inscripciones: Esto Sevilla, Marzo 3.1775.

3° Cañon de á 24—Corona real, iniciales C. R., III Sevilla 10 Marzo 1775.

4° Cañon de á 18—Inscripciones, Avisador, 3 Agosto 1781.

5° Cañon de á 24—Cobre de Méjico, inscripciones, Anlogelio, Sevilla 2 Junio 1787.

6° Cañon de á 16—Cobre de Méjico, inscripcion, Egipcio 1787 Agosto 3.

7° Cañon de á 24—Iniciales, C. R., inscripciones, Alchador.

8° Cañon de á 16—Iuscripcion, Luis Callado 18 de Octubre 1804.

# SECCION AMENA

## Quid pro quo

—

En aquella casa existia una paz octaviana.

Un matrimonio sin hijos, sin suegra, sin acreedores y por contera servido por la maritornes mas fea y desgarbada que hubo, hay y habrá en el gremio.

Feliciano era un bendíto, y Feliciana una santa.

Nada les molestaba, nada les afligía; todo era para ellos contento y felicidad.

Solo habia en aquel cielo sin nubes un pequeño punto negro hácia el cual no podia dirijir Feliciano la mirada sin retirarla instintivamente: la maritornes le causaba una repugnancia atroz.

—Mira, Felicianita, si tú quisieras hacerme el favor...

—Ya sé de lo que me vas á hablar.

—De qué?

—De Pancracia.

—Uf! hasta el nombre es horrible.

—Te gustaria que fuera linda?

—Linda nó; pero pasable...

—Eso es lo que tú andas buscando...

—Nó, mujer, yo no busco sino que todo lo que nos rodea esté en consonancia con nuestra felicidad.

—No sirve bien?

—Sí.

—No es hacendosa?

—Tambien.

—No es honrada.

—Bueno estaria que no lo fuese. Con esa cara bien puede dormir tranquila.

—Bueno, pues entonces?

—Pero, mujer, si es tan fea!

—Vaya, que no transijo, que nó...

—Bueno, hágase tu voluntad.

Y Feliciana se vengaba tratando de que la maritornes estuviese lo menos posible en su presencia.

Empleado en una casa de comercio de tenedor de libros, solia de cuando en cuando trabajar á deshoras por la noche en la misma casa, para hacer los balances de fin de mes y las correspondencias.

Esto no era muy del agrado de Feliciana, quien, si bien lo esperaba ya metidita en la cama, le echaba allí unas pelucas que concluían casi siempre por hacer las amistades.

Una de tantas noches, Feliciano faltó á su hogar á la hora acostumbrada y su mujercita pensó por la primera vez que estaria trabajando.

Si hubiese pensado lo contrario, lo acierta, porque no hay como pensar mal para acertar.

Habíase encontrado Feliciano con algunos amigos de soltero y... cana al aire va y cana al aire viene, lo cierto fué que se achispó de lo lindo, cosa que hacia con mucha frecuencia.

—Vaya, muchachos, y. . . muchachas, yo me retiro que es muy tarde. . . Felicianita me espera y. . . seguro que me va á poner colorado. . .

—Otra copita.

—Otra y la última. . . La diré que he estado trabajando. . . Hablaré poco para que por el tufo no me conozca. . . Con que. . . hasta la vista.

Y Feliciano marchó á su casa, sintiendo remordimientos por haber faltado á causa de. . . una cosa que él, aunque no muy seguro en los sentidos, se reprochaba.

Tambaleando y bostezando llegó y abrió el picaporte, tratando de no meter ruido.

—Caramba!...—murmuraba,—prefería esos desórdenes á la paz que aquí reina! Es una locura, *un crímen* que nunca me perdonaré!... Pero...vaya, es uno...nada mas que uno...por que los otros ya están olvidados...¡Cómo duerme Felicianita!...Mejor...así no tendremos camorra y...Vamos...

Fué á empujar la puerta de su dormitorio; pero se detuvo diciendo:

—Caramba, como aprieta!—y se dirigió apresurado al interior del segundo patio.

Una vez en el sitio correspondiente, volvieron las reflexiones y tras ellas abotargamiento de sentidos. El sueño pesaba sobre sus párpados y vino á despertarlo un cabezazo atroz contra la pared.

—Demonio! creo que me he hecho un chichon... Ea, vamos á dormir, que la noche no está para chichones.

Y caminó tambaleándose, deteniéndose de cuando en cuando como si estuviera sonámbulo.

Llegó á una puerta que estaba entornada, abrió y entró con cuidado.

Fuertes ronquidos le convencieron de que Felicianita dormia.

—Mejor,—se dijo, —me desnudaré sin luz y... mañana será otro dia.

Tanteando aquí y allí se fué sacando la ropa como pudo, y hallándose en paños menores y habiendo encontrado la cama se metió en ella, no sin antes persignarse, que no daba la borrachera para olvidar costumbres de familia.

Felicianita dormia como un tronco, y si él tomó todas las precauciones necesarias para que siguiera durmiendo; pero no habia conciliado, por su parte, el sueño, cuando de pronto se iluminó la pieza y se sintió zamarrear bruscamente.

—Infame! Canalla! Adúltero! Cuando con esa foca haces eso, ¿qué harás con una que fuese pasable?

Feliciano abrió los ojos con espanto: se incorpora y vé á su mujer con una palmatoria en la mano, que lo mira con ojos de basilisco.

Echa la visual á su lado y... ¡horror de naturaleza! — quien dormia en aquella cama era la maritornes que tanta repugnancia le causaba!

Habia equivocado la habitacion!

ADAM.

# PARTE COMERCIAL

## BOLSA

—

ÚNICA RUEDA

**Oro**

Al contado 675,600 á 154.50, 154, 153.50, 154, 158.80, 60, 70, 80, 50, 153, 152.80, 50, 153, 152.80, 50, 90, 153.50, 70, 80, 60, 153, 152.80, 50, 30, 20.
31 Agosto 250,000 á 151, 150.70.

**Cédulas hipotecarias provinciales**

Al contado L 29,300 á 82.40, 50, 30.

**Cédulas hipotecarias nacionales**

Al contado B 200,000 á 90.

**Banco Nacional**

Al contado 1600 acc. á 248, 250, 251, 250, 249.
31 Agosto 900 acc. 254, 255, 254.
Al contado 1000 cert. (40 o/o pago) á 182, 185.
31 Agosto 300 cert. (40 o/o pago) á 189.

**Banco Constructor**

Al contado 100 acc. á 85.

**Muelle de La Plata**

Al contado 1500 acc. á 100.
31 Agosto 1600 acc. á 102.50.

**Precios de liquidacion**

| | |
|---|---|
| Oro á | 154 |
| Cédulas hipotecarias provinciales—L á | 82.50 |
| Acciones del Banco Nacional á | 250 |
| Certificados del Banco Nacional á | 182 |
| Acciones del Muelle de La Plata á | 100 |
| Acciones del Muelle de Catalinas á | 154 |

La liquidacion de Julio, aunque no se sabe todavia nada de fuente oficial, no va á producir los efectos désastrosos que esperábanse.

Hay sobre todo que constar la baja importante que se produjo desde dos dias sobre el metálico, baja que se debe por una gran parte á la intervencion del Banco Nacional.

Por lo menos, habrá que producirse algunas *caidas* de corredores debido á los atrasos de Junio. El liquidador tiene todas las cuentas en la mano y en nuestro concepto la Cámara Sindical y la Comision del Interior hicieron bien en no publiccar nombres, pues que la solucion podrá mantenerse sin escándalo ninguno.

Esta intervencion del Bancp Nacional esperábase en los primeros dias del mes y es lo que esplica la situacion del mercado del oro, que, en unos dias subió de 7 á 8 puntos hasta llegar á 160, 160.50 y la cotizacion la mas mínima de los últimos dias á 159 80.

Pero, á pesar de venir tarde, el Banco vino y con las ofertas de antes de ayer, se vió el oro, siguiendo una marcha decreciente, á 155. Nos acordamos que, en la primera rueda del sábado, se hizo en 16 minutos (precisemos) operacion sobre mas de 450,000 pesos oro.

Estaba la intervencion, á la cual debemos una liquidacion al 154.

En cuanto á los títulos, acciones y certificados del Banco Nacional, no han escapado á la especulacion, presentando, en una sola rueda diferencias de diez puntos.

Del Banco Constructor, causa principal del derrumbe del mes pasado, no se habló en Julio y parece que mantuvo: «de conrard le silence prudent».

Los otros títulos: cédulas hipotecarias.—Muelles de la Plata y de Catalinas, quedan firmes en comparaciones de las fluctuaciones. Volveremos mañana, si hay lugar, sobre la liquidacion en que vamos á concluir por el remate siguiente que hizóse en la tarde:

1600 acciones muelle Catalinas á 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147; 500 pesos oro sellado £ 152; 100 acciones del Banco Nacional á 251; 200 certificados id id á 190; 500 acciones muelle de La Plata á 100.50; 200 id Crédito Real á 102, 105.

—

**Administracion de Rentas Nacionales de Buenos Aires**

Su cuenta de 31 de Julio de 1888

| DEBE | METÁLICO Letras | METÁLICO Contado |
|---|---|---|
| Saldo de ayer | | |
| Importacion | 14070 75 | 105274 40 |
| Exportacion | | 33 40 |
| Almacenaje y Eslingaje | | |
| Muelle de Aduana | | — |
| Derecho de Consulado | | — |
| Multas por id | | — |
| Efectos rezagados | | — |
| Extraccion de Huano | | — |
| Venta de Mercaderias | | — |
| Derecho de Faros | | 394 86 |
| Idem de Prácticos | | — |
| Idem de Visita y Sanidad | | 122 40 |
| Idem Eventuales | | — |
| Idem de Puerto y Muelle Riachuelo | | 1305 45 |
| Idem de Arqueos | | — |
| | 14070 75 | 107130 51 |
| HABER | | |
| Tesoreria Nacional | 14070 75 | 107130 51 |
| Compra de Mercaderias | | |
| Existencia | | |

Recaudado hasta la fecha ps. m[n. 1,964,828.78.

V° B°
*Gutierrez.*

—

**Telegramas de Montevideo**

*Montevideo, 31*—Entradas: «Regina» de Génova, «Maurice y Reunion» de Marsella.

Unificada á 70 318—Acciones del Banco Nacional á 187 112 —para fin de Agosto á 139.

—

**MARINA**

—

*Servicio telegráfico*

—*Montevideo, 31*—El vapor «Britannia» salió de Coronel el sábado. Llegará aquí el sábado y saldrá el siete proximo.

—Llegó el vapor «Tagus» procedente de Southampton con pasageros y carga general á Green.

—

*Diversos*

Anoche se hizo sentir en el rio una bajante estraordinaria, la mayor parte de los buques fondeados en la rada han suspendido sus operaciones.

El vapor «Vénus», procedente de Montevideo se encontró varado en las Balizas, y ha tenido que esperar una creciente para llegar á su punto de salida.

—El vapor «Spencer» llegará hoy del Rosario y completará aquí su carga para Liverpool.

—El vapor «Chancer» llegó ayer de San Nicolás y recibirá en la rada tres mil cueros vacunos salados para Liverpool.

—El vapor «General Mitre» de Mihanowich sale hoy á las 9 a. m. para Carmelo.

—El vapor «Heliades» saldrá el 3 para Liverpool.

—El vapor «Sphynx» sale hoy para Liverpool.

—El vapor «Maskelyne» llegó ayer procedente de Amberes con carga á W. Samson.

—El vapor «Wandle» llegó ayer procedente de Liverpool.

—

**Frutos del país**

El mercado de frutos del país sigue sin variacion notable en los precios, con negocios activos, que reponen sobre todo en los cueros lanares.

Este movimiento se debe á las demandas de algunos mercados europeos y entre ellos el de Burdeos. Los últimos telegramas recibidos notan una demanda bastante activa con un stock reducido.

Los mercados de Constitucion y Once Setiembre fueron ayer bastante animados.

En Constitucion entraron 175 wagones y se hizo operaciones sobre 1300 cueros de corderito á precios de 1.10 á 1·15 los frutos diversos quedan en la misma situacion.

En el mercado Once de Setiembre, entraron 121 wagones, notándose algunas variaciones de poca importancia sobre los cueros lanares de estacion consumo que cerraron á 0.34. El trigo Barletta vale 4.90 y el francés 4.40. El maiz morocho se vende á 3.10 y 3.20 y el amarillo á 2 90 y 3.

# DIVERSIONES PUBLICAS

**Colon**—Empresa A. Ferrari—Gran Compañia lírica italiana, maestro concertador y director de orquesta, caballero Marino Mancinelli.—Para el jueves 2 de Agosto—La ópera en 5 actos LA AFRICANA por los artistas Paolina Bossini, Giuseppina Buti, Francesco Tamagno, Giulio Devoyod y Ettore Marcassa.

**Teatro Nacional**—Empresa J. PROUS.—Gran compañía de declamacion y zarzuela cómica española—Funcion todas las noches, aunque llueva.

Miércoles 1 de Agosto el juguete en 3 actos LA DUCHA y la pieza en un acto EL CENSO.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela id ps. 1, delanteras paraiso id ps. 1, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps 0.50.

**Teatro San Martin**—Empresa J. Orejon—Compañía de zarzuela española séria y cómica. Funcion todas las noches.

Miércoles 1—LOS SOBRINOS DEL CAPITAN GRANT.

**Variedades**—Direccion Forlet—Compañía francesa—Funcion todas las noches.

Miércoles 1—LES MOUSQUETAIRES.

**Circo Universal**—Calle Santa Fé esquina Montevideo—Compañia ecuestre, gimnástica, bufa y pantomímica, bajo la direccion de William Tracey—Funcion todas las noches; domingos y dias de fiesta dos funciones.

**PRADO ESPANOL**—Todos los domingos y dias feriados, tienen lugar en el espacioso salon de la calle de Junin y Larga de la Recoleta las Romerías españolas.—La banda del «Centro Gallego» amenizará la popular fiesta—Entrada para caballeros 1.50 ps.; señoras, 0.50.

# RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

**Confiteria del Puerto**—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

**Gran fábrica de conservas alimenticias**—De AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

**Para los cantores**—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

**Farmacia Imperiale**—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

**Hoteles y casas particulares**—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p

**Chacabuco 367**—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

**J. Penco y Hno.**—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

**Baños termales del Rosario de la Frontera**—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

**Agua mineral Krondorf**—La mejor y mas pura agua mineral alcalina, escelentes para el uso de mesa y remedio infalible en las afecciones del estómago, riñones, hígado y vejiga, comprobado por los certificados de los principales médicos de esta capital, como: Dr. P. N. Arata, Dr. José Penna Dr. Enrique del Arca, Dr. Antonio M. Battilana, Dr. Seco y muchos otros.—**TOKAY** y demas clases de vinos superiores, puros y legítimos de Hungria. Analizados por el señor jefe de la oficina química municipal Dr. D. P. N. Arata y declarados genuinos de superior calidad. Depósito general en la casa introductora de productos Austro Húngaros de NICOLAS MIHANOVICH, 25 de Mayo 471 (nuevo) M.—p

**Quereis curaros las muelas?**—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

**Severino Lalanne é hijos**—Nuevo 683 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

**Chaguaceda**—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

**Surtido completo.**—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

**Picotin**—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

**Montero y Darmandrail**—Rematadores y Comisionistas, calle San Martin 33 antiguo, ó 123 nuevo.—M. p.

**Banco Colonizador Nacional**—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu.* M p.

**Se venden particularmente**—Manzanas ó terrenos pequeños en la «Villa Garibaldi». Ocurrir por datos al señor Eugenio Sicacdi, en La Plata, Boulevard 7, frente al Banco de la Provincia. M—p.

**La Argentina**—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

**La empresa de la «Villa Garibaldi»**—Ofrece á todo el mundo los terrenos de este floreciente pueblo. Por datos ocurir á La Plata, Boulevard 7, frente al Banco de la Provincia. M—p.

**Terrenos**—En el gran pueblo de recreo Villa Garibaldi se rematan y venden particularmente terrenos. Apurarse que quedan pocos! Ocurrir en La Plata, á sus fundadores, calle 46 entre 6 y 5. M, y p

**Dulce de Bagley**—El mas rico de todos los dulces. p.

**C. M. Jolly y Ca.**—Agencia de suscriciones. A—p.

**Repetto, Nocetti y Ca.**—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p.

**Luis R. Leiva**—280 Cangallo. — Casa de lujo.— Sastreria. A—p.

**Instituto óptico y oculistico** de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

**Corsées**—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Londres, núm. 38 Perú. A—p.

**Hesperidina Bagley**—El mejor de los tónicos. p

**Vino de quina y fosfatos**—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p

**Bazar de loza y cristales**—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

## AVISOS ESPECIALES

**Lloyd del Plata**—*Sociedad Cooperativa de Navegacion á vapor entre Buenos Aires y Montevideo. Viajes diurnos y nocturnos*—La suscricion de acciones quedará cerrada el dia 16 de Junio de 1888.—Se ruega á las personas que hayan recibido Circular, quieran remitir su contestacion al escritorio del que suscribe á efecto de llamar en seguida á asamblea de accionistas y nombrar la Comision Directiva. —Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.—Manuel Piera, Cangallo 346 nuevo, ó casilla Correo 340. a—7—p

**Sociedad popular colonizadora y constructora**

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
*Gerente*—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

**Municipalidad de San Fernando**—El Concejo Deliberante ha resuelto se haga saber á todos los que se consideren con derecho á los terrenos ò restos que se encuentran en el Cementerio viejo, para que dentro del término de seis meses comparezcan á deducir los reclamos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de no atender ningun ulterior reclamo, é inhumarse los restos por cuenta de la Municipalidad depositándose en el osario general. —San Fernando, Enero 2 de 1888. | *José M. Conde*, Secretario. N. 120—jl 3 v ag 7.

**Loteria de Córdoba.**—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN AGOSTO DE 1888

| | Premios | Suertes |
|---|---|---|
| Martes 7 | $ 20,000 | 1400 |
| Martes 10 | » 12,000 | 1000 |
| Martes 17 | » 12,000 | 1000 |
| Martes 24 | » 12,000 | 1000 |

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Julio de 1888 —*Gregorio Fernandez*. Administrador jn 28 v jl 28

**Municipalidad de la Capital**—IMPUESTO ANUAL DE CONTRASTE DE PESAS Y MEDIDAS—Se hace saber al público que por la oficina respectiva se ha dado principio á percibir este impuesto.

El plazo para el pago queda fijado desde la fecha hasta el 10 de Agosto del presente año, pasado éste incurrirán en la multa que establece la ordenanza.—Buenos Aires, Julio 6 de 1888.—*El Director de Rentas*.
Intendencia Municipal, Bolivar 73. jl 6 v10 ag

—

Buenos Aires, Julio 17 de 1888 —Por cuanto: El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente ordenanza:

Art. 1° Cuando una casa de familia fuera indicada á las comisiones de higiene seccionales como malsana y en tales condiciones de higiene que pudiera perjudicar la salud de los vecinos, se procederá á una inspeccion prolija de ella, de conformidad con las ordenanzas fecha 15 de Setiembre de 1875 y demás vigentes.

Art. 2° La inspeccion de que habla el artículo anterior no se verificará sino despues que tres vecinos abonados se hagan solidarios de la denuncia, la que será firmada y archivada en la comision de higiene respectiva.

Art. 3° La inspeccion será hecha por el inspector de higiene de la seccion en que estuviere ubicada la casa, por el presidente de la comision de higiene y cuando menos por uno de los denunciantes.

Art. 4° Comuníquese, etc. —JUAN A. BOERI—*Nicolás Ballesteros*, secretario.

Por tanto: Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Digesto Municipal.—CRESPO—*Eduardo P. Duran*, secretario. jl 29 vag1

**Prefectura Marítima**—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que fué encontrado por el encargado del Resguardo de Berazategui, y que actualmente está en poder de esta Prefectura Marítima, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion, son las siguientes: 2m. 59 cent. de eslora, 86 cent. de manga y está en muy mal estado.—Buenos Aires, Julio 21 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. j26 v26 ag.

## REMATES GENERALES

**Granja Nacional**

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderías generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganadería y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1/2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

El viérnes 3 de Agosto á las 3 de la tarde, en nuestra casa, de una legua de campo en Lincoln, con 20.000 cédulas série I. Base de venta, el valor de las cédulas.

El domingo 5 de Agosto á las 2 p. m. de una casa en el pueblo del Bragado; sin base. El remate se verificará en el mismo terreno.

El viérnes 10 de Agosto, de media manzana de tierra en La Plata. Se rematará en lotes.

El domingo 12 de Agosto á las 3 de la tarde, de un terreno en la Avenida Alvear, proximo á los portones del gran Parque 3 de Febrero.

El martes 14 de Agosto á las 2 de la tarde, en nuestra casa, de 12,000 hectáreas de campo en Trenquelauquen. Tiene una hipoteca de 75,000 pesos.

Judicial—El domingo 9 de Setiembre á las 6 p. m. de todos los bienes de la sucesion de Da. Isabel Filipin de Finck, en el partido Almirante Brown.

**Ignacio Ferrando**

Escritorio en esta capital, Bolivar 40 nlv.—Casa de remates en La Plata, avenida Independencia 444

**Bollini y Muro y Ca.**

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

El domingo 5 de Agosto á las 3 p. m., de un terreno en la calle Bollini entre Cangallo y Cuyo, de 10 varas de frente por 44 de fondo. Con 2,000 cédulas del Hipotecario Nacional, série C y con la base de la hipoteca. En seguida otro terreno, Cuyo entre Bustamante y Bollini.

El domingo 5 de Agosto á la 1 p. m., en La Plata, por cuenta y órden de la sociedad Territorial La Plata, de una manzana completa.

Judicial—El domingo 5 de Agosto á las 2 p. m., de terrenos en las calles Santa Fé, Charcas, Bulnes, Güemes y Sola.

El domingo 12 de Agosto á las 2 p. m., de una gran área á inmediaciones de la Chacarita, 125,000 varas cuadradas en 8 grandes lotes.

**Sanchez y Moreno**

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

El domingo 5 de Agosto á las 2 p. m., en La Plata. De una ó tres manzanas en las calles 36 á 39 y 12 á 14. Sin base. Habrá carruajes.

El viérnes 3 de Agosto á las 2 p. m., en nuestra casa, de carruajes de todas clases.

El martes 7 de Agosto á las 12 y 1/2 p. m., en nuestra casa, de plantas.

El miércoles 8 de Agosto, de animales finos en Cañuelas, establecimiento La Figura.

El jueves 9 de Agosto á las 2 p. m., de 30 carneros Lincoln, en nuestra casa.

El viérnes 17 de Agosto á las 2 p. m., en la cabaña San Juan, de 20 carneros y 10 borregas pura sangre Rambouillet.

## VAPORES

# LA VELOCE

**Salidas de Buenos Aires el 3, 14 y 24 de cada mes**

3 de Agósto el vapor EUROPA.
14 » » DUCA DI GALLIERA.
24 » » SUD-AMERICA.

PRECIOS DE LOS PASAJES

1a $ 150 oro, 2a $ 120 oro, y 3a $ 65 papel.

VAPORES DE LA COMPAÑIA

«Nord-América», «Matteo Bruzzo», «Duchessa di Genova», Duca di Galliera», «Vittoria», «Europa», «Sud-América» y «Napoli».

*P. Christophersen.*
Piedad 35 nlv, 349 nln.

# SOCIEDAD GENERAL

DE TRANSPORTES MARITIMOS

Servicio mensual de vapores franceses del Rio de la Plata á Montevideo, Rio Janeiro, Dakar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

El vapor BEARN, comandante de Ferry saldrá el 15 de Agosto.

PRECIOS DE LOS PASAJES

Primera . . . . . . . 150 $ oro sellado.
Segunda . . . . . . 120 $ oro sellado.
Tercera . . . . . . . 65 »

Se dan pasajes de Europa á Buenos Aires á 50 $ mln. papel.

*Agencia calle Reconquista 426* (nuevo).

LA PLATENSE

**Salidas para Montevideo**

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

**Sin salidas los Viérnes**

Vapor «Vénus» los Sábados
» «Júpiter» » Domingos

**Para Salto y escalas**

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. m. 1° p.

## BANCOS

**Nacional**

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. y los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

| | |
|---|---|
| Sobre depósitos en cuenta corriente | 2 o/o |
| " " á plazo de 60 dias y arriba | 5 " |
| " " cuyo saldo pase de $ 200,000 | 1 " |
| " en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000 | 6 " |
| En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante | 5 " |
| " " en oro á 60 dias | 3 " |
| " " " " á 90 dias | 3 " |

COBRA

| | |
|---|---|
| Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral | 7 " |
| Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o | 9 " |
| Por adelantos en cuenta corriente | 9 " |

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

**De la Provincia**

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln. Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

ABONA

| | |
|---|---|
| Depósitos Comerciales moneda nacional | 3 o/o |
| " particulares á premio | 5 " |
| " á oro á la vista | sin interés |
| " á 60 dias | 2 o/o |
| " á 90 dias | 1 " |

COBRA

| | |
|---|---|
| Por descuento de letras | 7 o/o |
| " " " pagares | 7 " |
| Por créditos á descubierto | 10 " |

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.—*R. A. de Toledo*,—Secretario. perm.

**Constructor de La Plata**

—

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39
En la Plata, Calle 6 y 45.

| | |
|---|---|
| Capital suscrito | $ mln. 20.000.000 |
| Fondo de reserva | » 1.000.000 |
| Fondo de prevision | » 200.000 |

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

| | |
|---|---|
| Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000 | 7 |
| Por depósitos desde $ 1001 en adelante | 6 |
| Idem en cuenta corriente ó á la vista | 3 |
| Idem á plazo fijo de 30 dias | 5 |
| Idem id de 60 | 6 |
| Idem id de 90 | 7 |

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m. á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer.

## LICITACIONES

**Comisaría General de Guerra**—El 8 de Agosto próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de útiles de comedor con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.—Julio 28 de 1888.—*El Comisario General*. jl 28 v 8 ag

—

El 13 de Agosto próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al batallon 11 de infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.—Julio 13 de 1888.—*El Comisario General*. jl 15 v13ag

**Direccion general de Correos y Telégrafos**—Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo viage redondo semanal desde Mendoza á Santa Rosa de los Andes.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 17 de Agosto próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 19 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. jl 19 v ag 17.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Agustin, por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y San Justo de Córdoba.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno; por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 8 de Agosto próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 10 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. jl 10 v ag 8

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde la Estacion Salado á los cuarteles 4, 5 y 6 de Las Flores.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o/o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si la estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administracion de Correos de La Plata el dia 8 de Agosto próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 10 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. 10 jl v 8 ag

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por bote durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Paso de los Libres á Uruguayana (Brasil).

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 8 de Agosto próximo á las 3 p. m.— Buenos Aires, Julio 10 de 1888 — *T. de Veiga*, Secretario. 10 jl v 8 ag

—

Por disposicion del señor Director General se llama á licitacion pública para la provision: 1° de útiles de escritorio para correos y telégrafos; 2° de mobiliario y 3° de materiales telegráficos, cuya provision será por el término de un año.

Las propuestas se presentarán cerradas en la secretaria de telégrafos, en donde serán abiertas el dia 10 de agosto á las 2 y 1/2 p. m. en presencia de los interesados que concurran.

Los proponentes deberán sujetarse á las siguientes condiciones: 1° Toda propuesta deberá presentarse en papel sellado de 5 $ mln. y acompañada de un certificado de depósito en el Banco Nacioual, en títulos de fondos públicos equivalente al 5 o/o del importe total de cada propuesta y á la órden del señor director general.

2° Las propuestas se presentarán por separado por cada uno de los tres grupos arriba mencionados en que se divide la licitacion, debiéndose hacer constar el precio de cada artículo.

3° No se aceptará propuesta que no sea por el total de los artículos de que se compone cada uno de los grupos á que se detallan en la lista respectiva; ó cuando sus precios no estén establecidos en moneda nacional de curso legal.

4° Los artículos deberán ser entregados inmediatamente de ser pedidos en los almacenes de la oficina de útiles de la Direccion General y en las cantidades ya sean fraccionadas ó en total, que ésta demande á medida de sus necesidades.

5° La Direccion General se reserva el derecho de aumentar ó disminuir la cantidad de los artículos estipulados en la licitacion, los que deberán ser iguales á las muestras que existen en la oficina de útiles, en donde podrán ser revisadas por los señores solicitantes y tambien podrá hacer modificar la forma de los artículos en caso necesario.

6° La Direccion General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo cree conveniente; y por último el de poder sustituir el depósito de 5 o/o de que habla el art. 1° por un fiador abonado, á satisfaccion de la Direccion General, ó exíjir uno y otro conjuntamente—Direccion General, Julio 12 de 1888.— *T. Cárlos Lima*, secretario.

Las personas que se interesen por conocer el detalle, pueden pasar por la Secretaria de la Direccion General y se le darán amplios.

## EDICTOS

CIVILES

Por disposicion de señor Juez de Paz de la 6a seccion, Dr. D. Omar Landivar, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Abitante**, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir la accion que les corresponda, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 16 de 1888.—*A. Arce*, secretario. N. 125 jl 18v21 ag

Por disposicion del señor Juez de 1a. Istancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Daniel Anabia** á fin de que sea como herederos ó acredores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 25 de 1888.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N. 111—j26 v jl 30.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar de la fecha, á todos los que se consideren como herederos ó acreedores de **Margarita Penina**, para que en el término designado ocurran al Juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. San Fernando, Julio 6 de 1888.—*Cárlos Z. Castro*, Juez de Paz. N. 128—21 jl. v 24 a.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Martin Bustos, se hace saber por medio del presente y por el término de quince dias á **doña Petronila, doña Julia y doña Laura Gomez** comparezcan á contestar la demanda entablada por don Luis M. Souza contra la testamentaria de don José Cándido Gomez sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Julio 18 de 1888.—*Dr. José Luis Gimenez*, Secretario. n 130 jl 21v7ag.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital, doctor don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Ramon Pardal y Lonzo y de doña Manuela Pardal**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Julio 7 de 1888.—*Juan B. Palacios*. N. 123.—jl10 v 15 ag

Por disposicion del señor Juez de la 2a seccion de esta Capital Dr. D. Luis Filemon Posse, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Héctor Franzoni** que dentro del término de veinte dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Bernabé Martinez, domiciliado San Martin 59, los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes con la masa. Asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Julio C. Sanchez, domiciliado en la calle de Rivadavia núm. 114, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Julio 23 de 1888.—*Miguel Herrera*, secretario. N. 133 j25v16ag

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Celestina Barattini**, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 30 de 1888,—*Gimenez*, Secretario. N. 119 jl1 v4 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria del Cármen de Gonzalez**, á fin de que sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 22 de 1888. —*Federico Molina*, Secretario. N° 118 jl 1 v4 ag.

Por disposicion del señor Juez de la 2a seccion de esta Capital, Dr. D. Luis Filemon Posse, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Pedro Gesso** que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Bernabé Martinez, domiciliado San Martin 59, los titulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes con la masa. Asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Julio C. Sanchez, domiciliado en la calle de Rivadavia 114, en la inteligencia de ser tenido los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Julio 23 de 1888. —*Miguel Herreaa*, secretario. N. 132 jl25 v10 ag

Por disposicion del señor Juez de la 2a Seccion de esta Capital Dr. D. Luis Filemon Posse, se cita, llama y emplaza á **D. Cárlos Eguia** para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado á reconocer la firma del documento de fs. bajo apercibimiento de ley.—Buenos Aires, Julio 17 de 1888.—*Miguel Herrera*, secretario. Talcahuano 89. N. 131 jl 23 v19 ag